

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES - 824 ASISTENTES SOCIALES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO															
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C. D.	R	F	I	O	P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
GERENCIA PROVINCIAL		CAOIZ															
632466	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	-	254	P-82		DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	
GERENCIA PROVINCIAL		CORROSA															
632566	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	-	254	P-82		DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	
GERENCIA PROVINCIAL		GRANADA															
632666	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	-	254	P-82		DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	
GERENCIA PROVINCIAL		HUELVA															
632766	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	-	254	P-82		DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	
GERENCIA PROVINCIAL		JAEN															
632866	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	-	254	P-82		DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	
GERENCIA PROVINCIAL		MALAGA															
632966	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	-	254	P-82		DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	
GERENCIA PROVINCIAL		SEVILLA															
633066	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	-	-	254	P-82		DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	

Ver Anexo II en página 4.870, del BOJA núm. 76, de 26.5.95

RESOLUCION de 9 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. (A.2003).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos; convocadas por Orden de 12 de abril de 1993 (BOJA núm. 40, de 20 de abril), de esta Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 9.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, Plaza de Cristo de Burgos núm. 31, 41003 Sevilla, o Delegaciones de Gobernación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983 de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en la orden de la Consejería de Gobernación de 1 de octubre de 1991 (BOJA núm. 90, de 11 de octubre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de

ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2. Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

Segundo. De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 79/1992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1992, y base 9.8 de la Orden de Convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Tercero. 1. Los destinos adjudicados al resto de aspirantes tendrán carácter provisional, al objeto de garantizar el derecho de los funcionarios al servicio de la Junta de

Andalucía a ocupar dichos puestos de trabajo en virtud de concurso de méritos con anterioridad a la oferta de los mismos a los funcionarios de nuevo ingreso.

2. En consecuencia, los puestos de trabajo adjudicados con destino provisional serán convocados para su provisión por concurso de méritos, quedando obligados los funcionarios de nuevo ingreso a participar en el mismo, solicitando todos aquellos puestos de trabajo para los cuales reúnan los requisitos exigidos por la Relación de puestos de trabajo, de cualquier Consejería u Organismo Autónomo hasta la obtención de destino definitivo.

3. Dicho destino provisional será computable a efectos de la consolidación del grado personal.

4. Las previsiones contenidas en los párrafos anteriores serán igualmente de aplicación a los aspirantes del turno de promoción interna que no opten por continuar en el mismo puesto que desempeñan actualmente con carácter definitivo.

Cuarto. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Quinto. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Sexto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que

ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 4.º c) del Decreto 264/1989 de 27 de diciembre (BOJA núm. 103 de 29 de diciembre) y base 9.7 de la Orden de convocatoria, tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

Séptimo. 1. Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en las Bases 1.5 y 2 de la Orden de Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de octubre de 1995.- El Secretario General, Antonio Roig López.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
O.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES - 428 INGENIEROS DE CAMIN

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO											
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM. VAC.	NUM. ADS.	GRP.	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. R.F.I.D.	C. ESPECIFICO	PTSM	CUERPO	EXP.	TITULACION	OTROS REQUISITOS
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES:													
DIRECCIÓN GENERAL OBRAS HIDRAULICAS												SEVILLA	
828801	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	X	-	-	158	P-A2	ING. CAM. CAN. PUERTOS
O.G. INFRAESTRUCT. Y SV. TRANSPORTE (SUP)												SEVILLA	
820412	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	158	P-A2	ING. CAM. CAN. PUERTOS
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA												ALMERIA	
508784	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	158	P-A2	ING. C.C. Y P. ARQUIT. ING. IND. GEOL. GEOR.
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ												CADIZ	
507081	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	158	P-A2	ING. CAM. CAN. PUERTOS
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA												GRANADA	
507800	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	158	P-A2	ING. CAM. CAN. PUERTOS
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN												JAEN	
508389	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	158	P-A2	ING. CAM. CAN. PUERTOS
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA												MALAGA	
505843	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	158	P-A2	ING. CAM. CAN. PUERTOS

Ver Anexo II en página 4.870, del BOJA núm. 76, de 26.5.95.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), teniendo en cuenta el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencia en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 11 de octubre de 1994 (BOJA núm. 165, de 20 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de 5 de julio de 1995 (BOJA núm. 100, de 15 de julio).

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 57 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de septiembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Juan Antonio Lorenzo Ramírez.

ANEXO I**Concurso de Puesto de Libre Designación**

DNI: 28.466.393.

Primer apellido: Barriga.

Segundo apellido: Guillén.

Nombre: M.^ª Isabel.

C.P.T.: 51-1385.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Director General.

Consejería u Organismo: Industria, Comercio y Turismo.

Centro directivo: Dirección General de Turismo.

Centro de destino: Dirección General de Turismo.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

DNI: 31.177.378.

Primer apellido: Fernández.

Segundo apellido: Aragón.

Nombre: M.^ª Antonia.

C.P.T.: 853425.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Delegado Provincial.

Consejería u Organismo: Industria, Comercio y Turismo.

Centro directivo: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo.

Centro de destino: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), teniendo en cuenta el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencia en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 11 de octubre de 1994 (BOJA núm. 165, de 20 de octubre), se adjudican los puestos de trabajo especificados en el Anexo de la presente Resolución, convocados por Resolución de esta Secretaría General Técnica de 26 de mayo de 1995 (BOJA núm. 86, de 14 de junio).

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 57 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de septiembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Juan Antonio Lorenzo Ramírez.

ANEXO I**Concurso de Puestos de Libre Designación**

DNI: Desierto.

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

C.P.T.: 617674.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Coordinación General.

Consejería u Organismo: Industria, Comercio y Turismo.

Centro directivo: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo.

Centro de destino: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo.

Localidad: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

DNI: 30.431.651.

Primer apellido: Mármol.

Segundo apellido: Bernal.

Nombre: Francisco.

C.P.T.: 625608.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Consumo.

Consejería u Organismo: Industria, Comercio y Turismo.

Centro directivo: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo.

Centro de destino: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

DNI: 30.898.397.

Primer apellido: Fernández.